



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE AVANCE DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER 2015-2025 “MUJERES QUINDIANAS
CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO”, CON CORTE AL AÑO
2022 TERCER TRIMESTRE

NATALIA CARDONA OSORIO

SECRETARÍA DE FAMILIA (E)

NATALIA CARDONA OSORIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

VALENTINA LOPEZ MADRID

JEFE OFICINA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD

SILVANA MARIA RUBERTONE GÓMEZ

CONTRATISTA - PROYECTÓ

Armenia, Quindío Octubre 2022



1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia Departamental, dando cumplimiento al plan de desarrollo “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023” y a la ordenanza 004 mediante la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer 2015-2025 “Mujeres Quindianas Constructoras de familia paz y territorio”, la cual tiene como propósito garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, evitando cualquier tipo de desigualdad o vulnerabilidad por cuestiones de género e identidad.

El propósito del presente documento, es evidenciar el avance de las acciones estipuladas en la matriz de planificación que reportan las entidades descentralizadas, secretarías, corporaciones y demás instituciones que por su misionalidad son encargadas de la implementación.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta el decreto 386 del 26 de junio de 2019: “por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío”, con el propósito de monitorear el avance físico y la inversión de los recursos de la Política Pública de Juventud del departamento, a través de la evaluación permanente, tal y como se estipula en el artículo sexto, punto 2.

2. Análisis ejes estratégicos.

Tabla 2. SemafORIZACIÓN Líneas Estratégicas III Trimestre año 2022

Línea estratégica	Indicadores	META (FÍSICA) III TRIMESTRE 2022					TOTAL
		CRÍTICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	
1. QUINDIANAS RECONOCIENDO Y HACIENDO EFECTIVOS SUS DERECHOS	40	5	1	1		33	40
2. QUINDIANAS COMO SUJETOS POLÍTICOS: EMPODERADAS, PARTICIPATIVAS Y MOVILIZADORAS.	16	6	1			9	16
3. QUINDIANAS MOVILIZADAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	17	6	2	2		7	17



4. QUINDIANAS POR UNA VIDA LIBRE DE MIEDOS Y VIOLENCIAS.	24	3	3	2	2	14	24
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS QUINDIANAS.	12	7	2	1		2	12
Total, indicadores		27	9	6	2	65	109

Fuente: Secretaría de Familia, vigencia 2022

Para el desarrollo del informe de seguimiento de la Política Pública de Mujer del Departamento, es preciso resaltar algunos aspectos relevantes frente al avance de indicadores, tal como se evidencia en el cuadro anterior frente a los 109 indicadores de acuerdo a las líneas estratégicas y desde su implementación (2015) a la vigencia (2022). Por lo anterior, y de acuerdo al reporte de actores externos e internos para este período la Política se encuentra en un 60% de cumplimiento.

Indicadores en estado crítico:

A continuación, se describen los indicadores que a la fecha se encuentran en estado crítico:

- Capacitación a través de seminarios dirigidos a empresas de mujeres para que participen en las licitaciones de compras públicas.
- Atención a las mujeres víctimas dentro del programa Implementación Proyectos de desarrollo Rural, con el monto de cofinanciación máxima para sus proyectos.
- Incorporación del enfoque de género y diferencial al plan de acompañamiento integral a las remesas laborales y generación de estímulos para el retorno de Quindianas que viven en el exterior.
- Diseño y ejecución de herramientas para la Implementación y monitoreo al DECRETO 2733 DE 2012 (Artículo 2. Ámbito de Aplicación a los contribuyentes obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios que en su condición de empleadores ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y procede por un término máximo de tres (3) años a partir de la fecha en que se inicia la relación laboral)
- Implementar medidas de seguimiento al cumplimiento del decreto reglamentario 4796 de 2011 (Ley 1257 de 2008)



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



- Creación de la Red de Mujeres al Poder. Esta red deberá articular el movimiento social de mujeres con los distintos partidos políticos en el departamento. La red impulsará el acompañamiento a las bancadas de mujeres y su representatividad en las distintas corporaciones públicas y de elección popular
- Diseño e implementación de campaña de mujeres Quindianas como candidatas a las distintas corporaciones públicas y de elección popular.
- Diseño de programa de participación ciudadana para la seguridad preventiva y la convivencia pacífica.
- Realizar campañas de sensibilización para el reconocimiento y la valoración del trabajo femenino en el ámbito familiar. Esta campaña pretende visibilizar los aportes de las mujeres desde la economía del cuidado de donde se derivan los aportes sociales, políticos, culturales y económicos al país.
- Desarrollo de acciones de fomento para la Conciliación de la vida familiar y laboral en el marco del Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género.
- Visibilizar a través de una estrategia mediática el rol de las mujeres Quindianas y sus aportes al desarrollo de la historia, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte desde un enfoque de género.
- Desarrollo de proyectos de investigación que esclarezcan y visibilicen la experiencia de las mujeres en el marco de distintos dominios y disputas armadas.
- Visibilizar la violencia sexual y el desplazamiento forzado como principales hechos victimizantes y los efectos en la vida y cuerpo de las mujeres en el marco del conflicto.
- Promover la participación activa de las mujeres en la construcción de escenarios de paz en los espacios privado y público.
- Documentar y divulgar experiencias e iniciativas de construcción de paz, participación y resistencia pacífica de mujeres en el departamento del Quindío.
- Integrar las recomendaciones del Consejo de Seguridad de la ONU producidas en las resoluciones 1325 de 2000 y subsiguientes frente a la participación de las mujeres en asuntos de seguridad y paz en los planes y proyectos relacionados con el proceso de negociación y el posconflicto.
- Campaña de sensibilización y formación a periodistas y comunicadores sociales en Prevención de violencias contra las mujeres, promoción de sus derechos bajo el enfoque diferencial y de género. Esta implica



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



transformación de estereotipos de género, imaginarios, prácticas y lenguaje sexista. Ella propenderá por la revisión de contenidos discriminatorios y legitimadores de la violencia contra las mujeres en los distintos medios de comunicación del departamento.

- Asegurar la atención especializada y el restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual mediante los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS.
- Fortalecimiento de CAIVAS, CAVIF, CAV e Inasistencia Alimentaria en municipios que no cuentan con ellos o que por la demanda deben reforzarse.
- Seguimiento a la Incorporación de indicadores de género en los sistemas de información de las instancias e instituciones del Estado a nivel departamental y municipal.
- Incorporar el enfoque de género en las distintas políticas públicas, planes, programas y proyectos de las entidades públicas del departamento
- Promocionar, sensibilizar y socializar a los funcionarios en la prevención y detección de violencias contra las mujeres, derechos de las mujeres y prácticas no discriminatorias.
- Diseñar un plan de capacitación permanente del enfoque de género para funcionarios públicos de todas las instancias del departamento.
- Fortalecimiento del tema de equidad de género al interior de la Fuerza Pública.
- Incorporar la perspectiva de género en los planes de acciones municipales y departamental de DDHH y DIH.
- Acompañar el comité de seguimiento a la implementación de la ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

3. Recomendaciones

- Es necesario brindar asistencia técnica a las instituciones externas, toda vez que se evidencia falencias frente al reporte de:
 1. Indicadores: A pesar de haber continuar con las asistencias técnicas a los diferentes actores, aún se evidencia falencias en la medición de indicadores (Personería de Calarcá, SENA, Ministerio de Trabajo)
 2. Presupuesto: Ministerio del Trabajo, Personería Salento, SENA, Personería de Armenia, Alcaldía Salento



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



- Frente a las Secretarías del ente Gubernamental que reportaron acciones, aún se detectan falencias en el reporte de presupuesto de acuerdo a las acciones desarrolladas. Por lo anterior, es necesario continuar con el proceso de asistencia técnica que propenda por mejorar los informes de seguimiento.
 1. Indicadores: una acción Secretaría de Turismo, dos acciones Secretaría de Cultura
 2. Presupuesto: Telecafé,
 3. No registran avance en la acción: Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.

Nota: se aclara que se ha emprendido un trabajo articulado y una adopción de cronograma con la finalidad de llevar a cabo asistencia técnica con los actores que, de manera directa, transversal y externa, apuntan al cumplimiento de los indicadores de la política pública, se estima ver reflejado los avances en el entendido que las citadas mesas se han proporcionado a fin de dilucidar inquietudes y capacitar a los actores en el diligenciamiento de la matriz correspondiente.

- Es preciso realizar el ajuste a las acciones que exceden la misionalidad de las secretarías o instituciones, ya que al no poder dar cumplimiento los indicadores continuarán en estado crítico.
- Si bien las instituciones son conocedoras de los tiempos estipulados para el reporte, y se establecen tiempos de entrega desde el momento de la solicitud; existen casos donde las entidades reportan por fuera de los términos, de allí surge la importancia del empoderamiento por parte de los actores que participan para que la información sea suministrada a tiempo y bajo los parámetros técnicos que proporciona la matriz.

La Corporación Autónoma Regional de Quindío, el Departamento de Prosperidad Social y la Defensoría del Pueblo dieron respuesta a la solicitud, haciendo la salvedad que de las acciones en las cuales son responsables, no pueden dar cumplimiento por su misionalidad.

Profamilia solicita asistencia técnica como respuesta al seguimiento de este trimestre, para lo cual la secretaría técnica de la política pública procede a concertar.



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



4. Logros

- Actualmente la Política Pública de Mujer se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del: 60%, teniendo en cuenta los reportes de tres trimestres.
- Es preciso resaltar, que debido a los constantes llamados a los actores externos frente a realizar los reportes de la Política Pública de Mujer, se ha evidenciado mayor compromiso de estos frente a su responsabilidad con la notificación de indicadores.
- Si bien la Secretaría de Familia es la que se encarga de realizar la asistencia técnica, vale la pena resaltar que por parte de los entes Municipales han solicitado la orientación correspondiente para mejorar la calidad en el reporte de indicadores de acuerdo a la matriz, lo cual desde esta secretaría técnica se continúa realizando.
- En la solicitud de reporte para el seguimiento del tercer trimestre, se ampliaron las solicitudes a otros actores con el objetivo de mejorar el porcentaje de cumplimiento (Organizaciones de Mujeres, Consejos Municipales de Mujeres, Bancadas políticas)

ENTIDADES QUE REPORTARON EN EL TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2022

- Secretaría TIC Departamental
- Secretaría de Turismo, Industria y Comercio Departamental
- Secretaría de Cultura Departamental
- Secretaría de Agricultura Departamental
- Secretaría del Interior
- Indeportes
- Telecafé
- Alcaldía de Buenavista
- Alcaldía de Córdoba
- Alcaldía de Calarcá
- Alcaldía Montenegro
- Alcaldía Salento



Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío



- Comisaría Primera de Armenia
- Comisaría de Filandia
- Comisaría Córdoba
- Personería de Calarcá (Para este informe se anexa el reporte del II trimestre; toda vez que fue enviado por parte de la entidad con posterioridad a la fecha establecida). De igual forma se anexa la información reportada para el III trimestre
- Personería de Salento
- Personería de Armenia
- Profamilia
- Corporación Autónoma Regional del Quindío
- Ministerio del Trabajo
- Medicina Legal
- Policía Nacional
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Universidad del Quindío
- Defensoría del Pueblo
- SENA
- Prosperidad Social

El presente informe obedece a la información reportada por cada uno de los actores que transversalmente cumplen funciones en la *Política Pública* DE LA MUJER 2015-2025 “MUJERES QUINDIANAS CONSTRUCTORAS DE FAMILIA, PAZ Y TERRITORIO.”

Elaboro: Silvana María Rubertone Gómez / Contratista Jefatura Mujer y Equidad
Reviso y aprobó: Valentina López Madrid / Jefe de la Oficina de la Mujer y la Equidad
Reviso y aprobó: Natalia Cardona Osorio/ Directora de Desarrollo Humano y Familia